

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - CDOT
ACTA No. 1 DE 2024 - SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 26 de junio de 2024

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión Virtual

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Si	No
María del Pilar López Uribe	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x	
Javier Eduardo Rojas Cala	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	x	
Úrsula Abalanque	Subsecretaria de Planeación Territorial	Secretaría Distrital de Planeación	x	
Rodrigo Ernesto Carrascal	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital del Hábitat	x	
Elena Rocío Verástegui Niño	Asesora	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	x	
Yoagen Germaine Diaz Fontecha	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Territorial	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca		x
	Experto de reconocida experiencia	Delegada del Gobierno Distrital		
Juan Javier Baena	Experto de reconocida experiencia	Concejo de Bogotá		x
Sharon Johana Alarcón García	Representante Universidad Oficial	Asociación Colombiana de Universidades	x	
Claudia Mercedes López Borbón	Representante Universidad privada		x	
Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi		x

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Mariana Botero Cuartas	Directora Desarrollo del Suelo (E)	Secretaría Distrital de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quorum
2. Marco Normativo
3. Funciones
4. Secretaría Técnica
5. Aprobación Reglamento Interno
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO:

Una vez verificado el quorum se pone a consideración el orden del día y los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

1. VERIFICACIÓN ASISTENCIA Y QUÓRUM

Se realiza verificación de quorum y se cuenta con la presencia de siete integrantes, como se relaciona en el cuadro que se presenta al inicio del acta, en consecuencia, existe quórum para iniciar la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 526 de 2014 que determina:

“Quorum. Para sesionar, deliberar y tomar decisiones necesitará como mínimo la participación de la mitad más uno de los miembros.”

Por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se conectó el señor Andrés a quien se informó que se requiere de la correspondiente delegación formal para poder participar.

2. MARCO NORMATIVO

Con el propósito de contextualizar a los asistentes sobre el objeto y funciones de la Comisión, a continuación se hace presentación relacionada con el marco normativo que sustenta la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial y sus funciones.

El artículo 8° de la Ley 1454 de 2011 faculta a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales, para que se cree la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial en su jurisdicción, organismo que orientará las acciones en esta materia y participará en la elaboración del proyecto estratégico regional de ordenamiento territorial, acorde con los

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

lineamientos generales establecidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), de carácter nacional.

Por su parte, el Decreto Nacional 3680 de 2011, reglamentario de la Ley 1454 de 2011, definió la función y conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT); así mismo, la función y conformación de las Comisiones Regionales, Departamentales, Distritales y Municipales de Ordenamiento Territorial.

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo Distrital 549 de 2014 creó la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nacional 3680 de 2011.

3. FUNCIONES

De acuerdo con el Decreto Distrital 526 de 2014 la CDOT tiene las siguientes funciones:

Función General:

Sugerir en el Distrito Capital la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que contribuyan en el ordenamiento y desarrollo territorial.

Funciones Específicas:

1. Asesorar a la Administración Distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales.
2. Formular recomendaciones sobre las políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, a escala distrital, regional y metropolitana, acorde con los principios de subsidiaridad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad.
3. Las demás funciones que ésta determine en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 549 de 2014, la cuales quedarán consignadas en su reglamento interno.

Al respecto se precisa que, las funciones que tiene la comisión, como lo pueden ver en la presentación, son muy generales, sin embargo, tenemos un antecedente, y es la conformación de la región metropolitana, entonces deberíamos pensar un poco dentro de

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

esas mismas funciones específicas lo que podría llegar a desarrollarse o realizarse en ese esquema asociativo con el que ya cuenta el Distrito.

Luego se hacen unas precisiones generales sobre el funcionamiento de la Comisión:

La presidencia fue delegada por el alcalde al Secretario de Desarrollo Económico, según Resolución 021 de 2016.

La Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Desarrollo del Suelo según memorando 3-2023-12419 del 31 de marzo de 2023.

Se deben adelantar sesiones ordinarias cada seis (6) meses y sesiones extraordinarias cuando se presenten circunstancias excepcionales o especiales que ameriten sesionar por fuera de los períodos ordinarios.

En cuanto al Quorum: para sesionar, deliberar y tomar decisiones necesitará como mínimo la participación de la mitad más uno de los miembros.

Adicionalmente, se indica:

- La asistencia a las reuniones de la CDOT es de carácter obligatorio.
- Los miembros de la CDOT que hayan sido delegados por sus principales, no podrán volver a delegar sus representaciones en las reuniones de la misma.

4. SECRETARÍA TÉCNICA

De acuerdo con el Decreto Distrital 526 de 2014 la secretaría técnica será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación, quien tiene delegada para tal efecto a la Dirección de Desarrollo del Suelo de la Subsecretaría de Planeación Territorial, con las siguientes funciones:

Técnicas:

1. Realizar las convocatorias a las sesiones ordinarias, extraordinarias y/o virtuales.
2. Invitar a las deliberaciones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), a representantes del sector público o privado, que se requieran para tratar asuntos especializados.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

3. Preparar para aprobación previa de los miembros de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), la agenda de trabajo de cada una de las sesiones.
4. Apoyar la definición de un plan de acción que oriente a la Comisión de Ordenamiento Territorial (CDOT), en el cumplimiento de sus funciones.
5. Preparar el Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), para su respectiva aprobación.
6. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial, (CDOT), tramitar su firma y custodiar el archivo de las mismas.

Logísticas:

1. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los conceptos técnicos y otros instrumentos de planificación y gestión distrital y regional, como orientación al desarrollo de lineamientos de ordenamiento territorial distrital, regional y metropolitano, con visión de sostenibilidad ambiental y reducción de la vulnerabilidad derivada del cambio climático.
2. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los parámetros de diferenciación entre las diversas instancias asociativas que promueven el desarrollo regional, dentro del marco de la Constitución y la ley.
3. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los estudios técnicos en desarrollo sobre un modelo de ordenamiento regional que permita coordinar con mayor facilidad los procesos de integración y concertación con los departamentos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales, y otras organizaciones sociales, gremiales y académicas del Distrito y de los ámbitos regional y metropolitano.
4. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los estudios sobre las diferentes políticas sectoriales que tengan injerencia directa con el ordenamiento territorial del D.C. y su incidencia en los ámbitos regional y metropolitano.
5. Apoyar la elaboración de un informe anual sobre el estado y avances del ordenamiento territorial.
6. Apoyar la elaboración de conceptos sobre los diversos temas que se requieran para el cabal desarrollo de las funciones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT).

De seguimiento:

1. Apoyar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), a partir de indicadores y mecanismos de seguimiento al ordenamiento territorial con los cuales cuente el Distrito Capital.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

2. Utilizar los instrumentos y sistemas de información del Distrito Capital para soportar técnicamente las discusiones sobre el ordenamiento territorial distrital, y de ordenamiento territorial desde la perspectiva regional y metropolitana.
3. Presentar los resultados de las acciones de seguimiento a los esquemas asociativos territoriales.

5. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO

En tanto hasta la fecha, la CDOT no ha sesionado, se requiere adelantar la adopción del reglamento interno, para lo cual se presentó a los miembros de la comisión de manera general la propuesta de reglamento interno planteada por la secretaría técnica, documento que será compartido a los integrantes, para que en un término máximo de un mes sean presentadas las observaciones y comentarios que consideren pertinentes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propone validar la delegación por parte del alcalde a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Se informa que la SDP fue objeto de reestructuración y en el marco de la misma se tiene una oficina de integración regional que trabaja con región metropolitana, así que se podrá tener estos lineamientos para consideración de los miembros para definir el plan de acción.

7. TOMA DE DECISIONES

En esta sesión se decidió adoptar el reglamento interno de la comisión para lo cual se puso a consideración de los integrantes el documento de la propuesta realizada por la Secretaría Técnica.

8. CONCLUSIONES

Hasta el 26 de julio de 2024 se recibirán observaciones al proyecto de reglamento interno, la secretaría técnica adelantará el plan de acción de la comisión.

Todos los documentos serán enviados a través de correo electrónico y los mismos podrán ser consultados en carpeta en línea que será compartida.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Siendo las 10:40 a.m., se agradece a todos los miembros y delegados su asistencia y se da por terminada la sesión.

En constancia firma:

PRESIDENCIA

Maria del Pilar López Uribe

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

SECRETARÍA TÉCNICA

Mariana Botero Cuartas

MARIANA BOTERO CUARTAS
Directora de Desarrollo del Suelo (E)
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos: Presentación (12 folios).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – CDOT

SESIÓN I - 2024

ORDEN DEL DÍA

1. [Verificación de Quorum](#) _____
_____ 3
2. [Marco Normativo](#) _____
_____ 4
3. [Funciones](#) _____
_____ 5
4. [Secretaría Técnica](#) _____
_____ 7
5. [Aprobación Reglamento Interno](#) _____
_____ 11
6. [Proposiciones y Varios](#) _____
_____ 12

CONFORMACIÓN

No.	ENTIDAD	DELEGADO	ASISTENCIA
1	ALCALDÍA	María del Pilar López Uribe Secretario Distrital de Desarrollo Económico	
2	SDA	Javier Eduardo Rojas Cala Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - subsecretario General	
3	SDP	Úrsula Ablanque Subsecretaria de Planeación Territorial	
4	SDHT	Rodrigo Ernesto Carrascal Subdirector de Gestión del Suelo	
5	CATASTRO	Elena Rocío Verástegui Niño Asesora	
6	CAR	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Director Operativo – DGOAT Claudia Paola Ortiz Parra Profesional especializada de la Dirección Regional Bogotá La Calera	
7	GOBIERNO DISTRITAL		
8	CONCEJO DISTRITAL	Juan Javier Baena Pendiente designación	
9	IGAC		
10	UNIVERSIDADES	Claudia Mercedes López Borbón	
		Sharon Johana Alarcón García	

MARCO NORMATIVO

Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Artículo 8: faculta a los Concejos Municipales para crear la Comisión y determina la composición de la misma.

Decreto 3680 de 2011 – Reglamenta la Ley 1454 de 2011.

Artículo 14. Define como función de las Comisiones Distritales asesorar al gobierno distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales y proponer políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad.

En concordancia con lo anterior el Distrito creó la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial mediante el **Acuerdo Distrital 549 de 2014**, además se expedieron las siguientes disposiciones:

- Decreto Distrital 526 de 2014 – Reglamenta el Acuerdo 549 de 2014.
- Resolución No. 0909 de 2015 expedida por la SDP – Establece el procedimiento de convocatoria pública para la designación del experto designado por el Gobierno.

FUNCIONES

DECRETO DISTRITAL 526 DE 2014

Función General (Art. 1)

Sugerir en el Distrito Capital la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que contribuyan en el ordenamiento y desarrollo territorial.

Funciones Específicas de la CDOT (Art. 2)

1. Asesorar a la Administración Distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales.
2. Formular recomendaciones sobre las políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, a escala distrital, regional y metropolitana, acorde con los principios de subsidiaridad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad.
3. Las demás funciones que ésta determine en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 549 de 2014, la cuales quedarán consignadas en su reglamento interno.

CONSIDERACIONES GENERALES

Presidencia: Alcalde/sa o su delegado (Res. 021 de 2016 – Secretario de Desarrollo Económico)

Secretaría Técnica: Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Desarrollo del Suelo según memorando 3-2023-12419 del 31 de marzo de 2023)

Sesiones Ordinarias: Cada seis (6) meses.

Sesiones Extraordinarias: cuando se presenten circunstancias excepcionales o especiales que ameriten sesionar por fuera de los períodos ordinarios.

Quorum: para sesionar, deliberar y tomar decisiones necesitará como mínimo la participación de la mitad más uno de los miembros.

- La asistencia a las reuniones de la CDOT es de carácter obligatorio.
- Los miembros de la CDOT que hayan sido delegados por sus principales, no podrán volver a delegar sus representaciones en las reuniones de la misma.

SECRETARÍA TÉCNICA

Art. 13 DD 546/14: la secretaría técnica será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación Territorial con el apoyo de la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional.

Memorando 3-2023-12419 del 31/03/23 la Subsecretaría de Planeación Territorial delegó a la Dirección de Desarrollo del Suelo para ejercer la Secretaría Técnica.

SECRETARÍA TÉCNICA- FUNCIONES LOGISTICAS

1. Realizar las convocatorias a las sesiones ordinarias, extraordinarias y/o virtuales.
2. Invitar a las deliberaciones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), a representantes del sector público o privado, que se requieran para tratar asuntos especializados.
3. Preparar para aprobación previa de los miembros de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), la agenda de trabajo de cada una de las sesiones.
4. Apoyar la definición de un plan de acción que oriente a la Comisión de Ordenamiento Territorial (CDOT), en el cumplimiento de sus funciones.
5. Preparar el Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), para su respectiva aprobación.
6. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial, (CDOT), tramitar su firma y custodiar el archivo de las mismas.

SECRETARÍA TÉCNICA- FUNCIONES TÉCNICAS

1. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los conceptos técnicos y otros instrumentos de planificación y gestión distrital y regional, como orientación al desarrollo de lineamientos de ordenamiento territorial distrital, regional y metropolitano, con visión de sostenibilidad ambiental y reducción de la vulnerabilidad derivada del cambio climático.
2. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los parámetros de diferenciación entre las diversas instancias asociativas que promueven el desarrollo regional, dentro del marco de la Constitución y la ley.
3. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los estudios técnicos en desarrollo sobre un modelo de ordenamiento regional que permita coordinar con mayor facilidad los procesos de integración y concertación con los departamentos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales, y otras organizaciones sociales, gremiales y académicas del Distrito y de los ámbitos regional y metropolitano.
4. Presentar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), los estudios sobre las diferentes políticas sectoriales que tengan injerencia directa con el ordenamiento territorial del D.C. y su incidencia en los ámbitos regional y metropolitano.
5. Apoyar la elaboración de un informe anual sobre el estado y avances del ordenamiento territorial.
6. Apoyar la elaboración de conceptos sobre los diversos temas que se requieran para el cabal desarrollo de las funciones de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT).

SECRETARÍA TÉCNICA- FUNCIONES SEGUIMIENTO

1. Apoyar a la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), a partir de indicadores y mecanismos de seguimiento al ordenamiento territorial con los cuales cuenta el Distrito Capital.
2. Utilizar los instrumentos y sistemas de información del Distrito Capital para soportar técnicamente las discusiones sobre el ordenamiento territorial distrital, y de ordenamiento territorial desde la perspectiva regional y metropolitana.
3. Presentar los resultados de las acciones de seguimiento a los esquemas asociativos territoriales.

APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I Disposiciones Generales

- Principios Rectores
- Funciones
- Conformación
- Invitados Especiales
- Período de representación ante la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial
- Designación del Miembro del Gobierno Distrital
- Designación de los Miembros por el Concejo de Bogotá
- Designación de los/as Expertos académicos
- Pérdida de la condición, retiro o renuncia de los miembros de la CDOT
- Imparcialidad y autonomía en la adopción de decisiones
- Trámite de impedimentos y recusaciones

CAPITULO II De la Secretaria Técnica, Elaboración y Aprobación de Actas y Archivo

- Secretaria Técnica
- Responsabilidades de la Secretaria Técnica
- Logístico- Técnico- Seguimiento

CAPITULO III Organización y funcionamiento

- Sesiones Ordinarias
- Sesiones Extraordinarias
- Sesiones Virtuales
- Quórum deliberatorio y decisorio
- Salvamento y aclaración de votos
- Presidencia
- Convocatorias
- Carácter obligatorio de la asistencia a las reuniones
- Carácter indelegable de miembros delegados
- Desarrollo de sesiones
- Vigencia

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rRj57x7R1zrK5caajPsu_ps0mlq5zDs3

Orden del Día

Proposiciones y Varios.

- Propuesta Plan de Acción 2024:

<https://docs.google.com/document/d/1Y1VW-XRrI1rkPcEsbriABC9YR6VJDb9I/edit>

GRACIAS



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

